ACTA Nº 41 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2025 A MARZO DE 2026, POR LAS ENTIDADES EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN (PRIMERO) Y DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO DE OFERTA PRESENTADA EN EL MESES DE MAYO DE 2026 DEL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022) UNA VEZ QUE SE HA RESUELTO LA INCORPORACIÓN DE PLAZAS AL MISMO.

En Sevilla, el día 11 de junio de 2026, a las 9:20 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación de la documentación aclaratoria, en primer trámite de subsanaciones, de las ofertas presentadas por las entidades durante los meses de diciembre de 2025 a marzo de 2026 en relación con la justificación de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y de las plazas puestas a disposición para el concierto social de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación. Asimismo la sesión es objeto de la calificación de la documentación contenida en el sobre único “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas” correspondiente a la oferta de plaza recibida en el mes de mayo de 2026.

En cumplimiento de las Resoluciones de fecha 27 de febrero y 25 de mayo de 2023 (respectivamente), 25 de junio y 1 de octubre de 2024, respectivamente, así como Resoluciones de fecha 27 de febrero, 5 de mayo, 3 de septiembre y 8 de diciembre de 2025, respectivamente, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidenta: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:
Primera: D. Miguel Fernández de Quincoces Catón, Letrado del Área de Consultoría de Servicios Centrales del gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 15 de abril de 2026, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Dª.Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Cuarta: Dª.Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación.

Secretaria: Dª Inmaculada Gil Expósito, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

En primer término la primera vocalía ha manifestado que el Gabinete Jurídico se abstiene de participar, sin ser oposición, en la presente y sucesivas Comisiones de Valoración del Concierto Social al no venir recogido de manera expresa en el PCAP la celebración de estas comisiones.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	03/07/2026
	JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJUNW6ZX6T4D6XVX2T7439J2WF	PÁG. 1/4

Iniciada la sesión, estando la Comisión válidamente constituida, se procedió en este acto por parte de la Oficina de Contratación a elevar a la Comisión de Valoración el resultado de la calificación del primer requerimiento de la documentación presentada por las diez entidades requeridas y relacionadas en el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de abril de 2026.

Por los miembros de la Comisión se constata que de las 2 entidades requeridas, 1 de ellas ha aportado correctamente toda la documentación estimándose por tanto atendido satisfactoriamente el requerimiento, y quedando por tanto admitida la oferta presentada, por dicha entidad, en el procedimiento de contratación, a saber:

- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL LEVANTE ALMERIENSE "ASPRODALBA" (G04014387)

Respecto a la otra entidad "ASOCIACIÓN EL CARMEN INCLUSIÓN" la documentación aportada tras el primer trámite de subsanaciones, continúa presentando defectos u omisiones subsanables, respecto a lo cual se acuerda por la comisión requerir en segundo trámite dicha subsanación.

Respecto a la Oferta presentada por la entidad "ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL DE JAÉN", en el mes de mayo de 2026, con carácter previo a la presente sesión desde la Oficina de Contratación se ha realizado una primera calificación de la documentación aportada, con el siguiente resultado de la calificación:

La citada entidad tiene que ser requerida en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP, al presentar la oferta defectos y omisiones que deben ser subsanados en el plazo de cinco días hábiles según consta en Anexo a la presente Acta.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACUERDA

Primero.- ADMITIR la oferta de plazas, correspondiente al procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (expte: CA 20/2022), una vez efectuada la redistribución de plazas del mismo por Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 31/7/2024, por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL LEVANTE ALMERIENSE "ASPRODALBA" (G04014387)

Segundo- REQUERIR en segundo trámite de subsanaciones a la entidad "ASOCIACIÓN EL CARMEN INCLUSIÓN", tal y como consta en el Anexo que acompaña a la presente acta para que realice las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo

Es copia auténtica de documento electrónico

un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero- REQUERIR en primer trámite de subsanaciones a la entidad "ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL DE JAÉN", tal y como consta en el Anexo que acompaña a la presente acta para que realice las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración a una nueva sesión, para la valoración de las subsanaciones requeridas y decidir la admisión o, en su caso, exclusión de las mismas.

Se levantó la sesión a las 9:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	03/07/2026	
	JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJUNW6ZX6T4D6XVX2T7439J2WF	PÁG. 3/4	

ANEXO

• ASOCIACIÓN EL CARMEN INCLUSIÓN, NIF G11017449

Debe aportar:

- Declaración de no haberse dado de baja del IAE.

• ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL JAÉN, NIF G23540230

Debe aportar:

- Debe aportar nuevamente el Anexo VIII relativo a la oferta económica indicando el coste plaza ofertado en función de la tipología de plaza.

- En relación al IAE, justificante de pago o exención del mismo.

- Declaración de no haberse dado de baja del IAE.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	03/07/2026	
	JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJUNW6ZX6T4D6XVX2T7439J2WF	PÁG. 4/4	